



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005306-DURAN SUAREZ MARCOS FRANCISCO

DOMICILIO PRIVADA 4 DE LA CALLE 18 NUMERO 25 A, ENTRE CALLE 18 Y NUEVA

CODIGO POSTAL 24035

TELEFONO 044 981 125 52 44

ORDEN DE SERVICIO



27/01/2020

OSV-0037

RV0317-0001

RV0317-0001 - 15/01/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-Secretaría de Finanzas

UNIDAD 17-Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07646

SERIE ZFAEA7564D2256488

LINEA CAMIONETA

MODELO 2013

CILINDROS 0

KILOMETRAJE 12136

DESCRIPCIÓN FIAT . DUCATO. RECAUDAMOVIL.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,480.00
0010	AFLOJATODO	LITRO	WD40	1	\$130.00	\$130.00
0101	ACEITE PARA MOTOR DIESEL	LITRO	ROSHFRANS	8	\$145.00	\$1,160.00
0344	LIQUIDO DE FRENOS DE 946 ML	BOTE	BARDHAL	1	\$110.00	\$110.00
0367	GRASA PARA BALERO DE SERVICIO PESADO	BOTE	BARDAHL	1	\$80.00	\$80.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$19,024.19
0281	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	INTERFIL	1	\$235.00	\$235.00
0284	FILTRO DE AIRE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	FRAM	1	\$289.05	\$289.05
0285	ABRAZADERA SINFIN	PIEZA	UNIVERSAL	7	\$19.00	\$133.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.	JUEGO	RAYBESTOS	1	\$980.97	\$980.97
1381	BALATAS DELANTERAS	JUEGO	RAYBESTO	1	\$1,820.41	\$1,820.41
3639	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL.	PIEZA	FRAM	1	\$190.74	\$190.74
3657	REPSET DE EMBRAGUE ESTANDAR, PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	LUK	1	\$15,375.02	\$15,375.02
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,620.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0018	SERVICIO DE CAMBIO DE FILTROS DEL MOTOR DIESELLAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR LIMPIEZA DE CABEZALES DE INYECTORES	SERVICIO	N/A	1	\$550.00	\$550.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS/ DESMONTAR 4 RUEDAS DE VEHICULO PARA EFECTUAR CAMBIO DE BALTAS DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO	N/A	1	\$1,320.00	\$1,320.00
0271	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE EMBRAGUE/ DESMONTAR CAJA DE VELOCIDADES PARA EFECTUAR CAMBIO DE REPSET DE EMBRAGUE	SERVICIO	NA	1	\$2,750.00	\$2,750.00

SUBTOTAL \$25,124.19

IVA \$4,019.87

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$29,144.06

(SON: VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N)

Cadena Original : [03]17[OSV-0037]5306[291440604]27012020[27]88[

Cadena Encriptada : mT7ExrFJcCbTrJqE2ZjvSM18uDphLy/flUvIsUn7KjskZx9C0Y8Q82cYMAB4WMJy

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



27/01/2020
OSV-0037
RV0317-0001

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111031715153A626000E166000911530L115A2961	\$6,000.00
21111031715153A626000E166004001020L115A2961	16,068.06
21111031715153A626000E166000911530L115A3551	\$5,359.20
21111031715153A626000E166000911530L115A2612	\$1,000.00
21111031715153A626000E166004001020L115A2612	\$716.80
	\$29,144.06

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



27/01/2020
OSV-0037
RV0317-0001

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Cindy G. Peña Cuevas
Fecha 28/ENE/2020
Firma [Firma]
Cargo auxiliar administrativo

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-04
☒ FIRMA
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



27/01/2020
OSV-0037
RV0317-0001

Página 4 de 4